



ACTA NUMERO CUATRO.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad De San Lorenzo, Departamento De San Vicente, **a las DIECISEIS horas del día VEINTISEIS de FEBRERO del año dos mil veintiuno.** Convoco Y Presidio La Sesión El Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la Señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubias, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario. Los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores, con la presencia de la Secretaria Municipal, Se Inicia la Sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes, previa verificación del Quórum. Se dio a conocer La Agenda a Desarrollar, habiéndose entregado Copia de la misma a todos los Miembros del Concejo Municipal, La cual Contenía:

Punto Uno: Saludo, Punto Dos Verificación de Quórum; Punto Tres: Acuerdo Municipal aprobación y apertura de cuenta del Proyecto Rehabilitación de Calle que conduce a Planta de Compostaje, por el Monto de \$ 45,076.70, Punto Cuatro: Acuerdo Municipal autorizar a la encargada de cuentas corrientes para que realice el cierre de la tarjeta de cuentas corrientes del Contribuyente [-----], Punto Cinco; Acuerdo Municipal Aprobación del permiso solicitado por Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, para que pueda utilizar la cancha de básquet boll y fútbol con niños y niñas menores de diez años, Punto Seis: Acuerdo Municipal aprobación y apertura de cuenta del Proyecto Rehabilitación de tramo de Calle frente a la Santa Cruz Cantón Animas, Punto Siete, Puntos varios: Se hace constar que los Miembros del Concejo Municipal fueron convocados por mensajes en wasap por lo que el Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino es convocado por medio de correo electrónico, todo con la prevención al COVID-19. En adelante se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación seguidamente se dio inicio con puntos varios, donde el señor Alcalde Municipal les da la palabra a todos los miembros del Concejo Municipal para exponer cualquier informe sobre el que hacer municipal por lo que el Profesor Jose Ulises Corvera Cordova, manifestó que los Proyectos que se están ejecutando con Fondos de la Emergencia Nacional ya se finalizaron, por lo que se darán inicio con los últimos dos proyectos que están contemplados en la agenda desarrollada en esta reunión, por lo que damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la agenda.



ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: Aprobar la CARPETA TECNICA del Proyecto REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE. Por el monto de **CUARENTA Y CINCO MIL CERO SETENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$ 45,076.70)** con fondos de SEGUNDO DESEMBOLSO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS 728 Y 775. con fondos de SEGUNDO DESEMBOLSO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS 728 Y 775, Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos administrativos por las Municipalidades para atender Emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT), UP35- Pandemia COVID-19, LT3504- Recuperación Económica, la Modalidad del Proyecto será por Administración , a la vez se nombra administrador de Compras u contratos a Manuel Neftalí Córdova Cordova Ad- honorem. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA:

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominada REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada: REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE

Se autoriza al Tesorero Municipal, Trasladar a la cuenta corriente la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL CERO SETENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$ 45,076.70)** Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta de ahorro numero 01180521263 SEGUNDO DESEMBOLSO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS 728 Y 775, la cantidad antes mencionada; el cual será un solo deposito. Facultase al Licenciado, Tesorero Municipal para que abone y



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com



retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado, Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de **(\$ 45,076.70) COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes para que cancele la Tarjeta de Contribuyentes que está a favor de la señora [-----] , de un chalet denominado [-----] ubicado en [-----] de esta Ciudad, a partir del mes de marzo del corriente año, por lo que se encuentra solvente hasta el mes de febrero del corriente año, COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, en vista de tener nota enviada por el Profesor Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, representante de la Fundación "FA" mediante la cual solicita autorización de forma indefinida, utilizar la cancha de baloncesto los días lunes y viernes para la práctica y enseñanza de la disciplina de baloncesto con niños menores de diez años con horarios de 6.00 P. M. A 8.00 P. M, y la cancha de futbol Antonio Ponce, los días martes y jueves de 6.00 P. M. a 8.00 P. M. para la práctica de futbol con niños y niñas menores de 10 años, como también el acceso a las Instalaciones y hacer uso de las luminarias, en la que ofrece colaborar en el cuidado y riego de la grama de los arriates de la cancha (parte externa); por lo que el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: autorizar el Permiso solicitado al Profesor Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, para que pueda hacer uso de las Instalaciones propiedad de esta Municipalidad descritas anteriormente, de forma indefinida, ya que es una persona capacitada y ha demostrado el amor y respeto a los niños y niñas en cuanto ayudar al sano esparcimiento y darles recreación a través del deporte, y así colaborador con todos los habitantes del Municipio poniendo sus conocimientos a su servicio, COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: Aprobar la CARPETA



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



TECNICA del Proyecto REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE FRENTE A LA SANTA CRUZ CANTON ANIMAS, por el Monto de DIEZ MIL CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 10.040.00), con fondos del primer desembolso de la Emergencia por la Pandemia COVID-19 y Alerta Roja de la Tormenta Tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente. Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos administrativos por las Municipalidades para atender Emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT), UP35- Pandemia COVID-19, LT3504- Recuperación Económica, la Modalidad del Proyecto será por Administración , a la vez se nombra administrador de Compras u contratos a José Ulises Corvera Córdova Ad- honorem. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA:

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominada. REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE FRENTE A LA SANTA CRUZ CANTON ANIMAS
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado, Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada: REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE FRENTE A LA SANTA CRUZ CANTON ANIMAS.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado, Trasladar a la cuenta corriente la cantidad de **DIEZ MIL CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 10.040.00)** Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta de ahorro numero 01180518262 Emergencia por la Pandemia Covid- 19 y Alerta Roja de la Tormenta Tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo San Vicente, la cantidad antes mencionada; el cual será un solo deposito. Facultase al Licenciado, Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltase al Licenciado Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de (**\$ 10,040.00**) COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.



ACUERDO NUMERO SIETE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 62943 por el monto de uno 70/100 dólares (**\$ 1.70**) por certificación de cheque, pago a CTE S A de C V, por el monto de trescientos treinta y uno 34/100 dólares (**\$ 331.34**) pago a Maura Yudira Reyes Rivera, por el monto de noventa y nueve 00/100 dólares (**\$ 99.00**) menos el 1% del IVA, por seis block comprobantes de retención papel químico, pago DELSUR S. A DE C V, por el monto de ciento noventa y tres 53/100 dólares (**\$ 193.53**) periodo del 10/01/2021 al 08/02/2021, Actividades Petrolera de El Salvador S. A de C. V. por el monto de ciento treinta y seis 00/100 dólares (**136.00**) 53.508 galones de Diesel, pago a Nehemías Isai Casco Henríquez, por el monto de ciento cuarenta y siete 06/100 dólares (**\$ 147.06**) menos renta, por premio del primer lugar torneo de futbol rápido nocturno municipal masculino, pago a Mauricio Ernesto Ponce, por el monto de ciento diecisiete 65/100 dólares (**\$ 117.65**) menos renta, por segundo lugar de torneo de futbol rápido nocturno municipal masculino, pago a Raúl Antonio Quintanilla Urbina, por el monto de ochenta y ocho 24/100 dólares (**\$ 88.24**) menos renta, premio tercer lugar torneo de futbol rápido nocturno municipal masculino, pago a Lorena Patricia Cubias González, por el monto de ciento diecisiete 65/100 dólares (**\$ 117.65**) menos renta, por primer lugar de torneo de futbol rápido nocturno municipal femenino, pago a Ana Cecilia Martínez Ponce, por el monto de Ochenta y ocho 24/100 dólares (**\$ 88.24**) menos renta, por el premio de segundo lugar torneo de futbol rápido nocturno municipal femenino, pago a Gerarda del Carmen Córdova Aguilar, por el monto de cincuenta y ocho 82/100 dólares (**\$ 58.82**) menos renta, por premio de tercer lugar torneo de fútbol rápido nocturno municipal femenino, pago a Karen Lisbeth Valencia, por el monto de treinta y cinco 29/100 dólares (**\$ 35.29**) menos renta, por cuarto lugar torneo de futbol nocturno municipal femenino, planilla de pago mes de enero del corriente año, de la línea 0101 por el monto de siete mil cuatro 56/100 dólares (**\$ 7,004.56**) menos RENTA., AFP , ISSS, AGEPYM, PRESTAMOS y otros de ley, pago de la línea 0102 mes de enero del corriente año, por el monto de dos mil novecientos trece 88/100 dólares (**\$ 2,913.88**) menos RENTA, AFP, ISSS, AGEPYM, Prestamos y otros descuentos de ley, pago de la línea 0201 mes de enero del corriente año, por el monto de mil ochocientos treinta y uno 96/100 dólares (**\$ 1,831.96**) menos RENTA descuentos , AFP, ISSS, AGEPYM, PRESTAMOS y otros descuentos de ley , pago de gastos de representación del Alcalde Municipal correspondiente al mes de enero del corriente año, por



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



el monto de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (**\$ 800.00**), los gastos se cargarán a la cuenta 00180146830 FONDO COMÚN, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Constructora Argus S. A. de C. V. por el monto de trece mil ciento cincuenta y cinco 91/100 dólares (**\$ 13,155.91**) menos el 1% del Iva, valor de anticipo del proyecto, los gastos se cargarán a la cuenta 00180194044 PERFORACION DE POZO PARA BUSCA DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN FRANCISQUITO, SAN LORENZO, SAN VICENTE, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 15568 por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) por compra de chequera, planilla de pago mes de enero del corriente año, línea 0302 por el monto de tres mil cien 00/100 dólares (**\$ 3,100.00**) menos RENTA, AFP, ISSS, AGEPYM, PRESTAMOS y otros descuentos de ley, pago a Actividades Petroleras de El Salvador, por el monto de quinientos veinticinco 00/100 dólares (**\$ 525.00**) por 207.892 galones de Diesel para el N- 9833, los gastos se cargarán a la cuenta 00180195571 Saneamiento Ambiental del Municipio 2021, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a VIERCON S A DE C V, por el monto de veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 62/100 dólares (**\$ 20,444.62**) por segunda estimación por realización del Proyecto, los gastos se cargarán a la cuenta 00180194028, MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com



VICENTE. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de EL Salvador S. A. de C. V. Por el monto de doscientos uno 00/100 dólares (**\$ 201.00**) por 10.329 galones gasolina especial, 7.195 galones gasolina regular, 60.322 galones diesel, para N-16260 y N-17745. Los gastos se cargaran a la cuenta 00180194575 TRASLADO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES GRAVES Y VULNERABLES AL COVID-19. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de dos mil doscientos noventa y seis 00/100 dólares (**\$ 2,296.00**) menos el 1% del IVA, por cuarenta y dos metros de arena, setenta metros de piedra, para ejecución del Proyecto , pago a Francisco Antonio Arévalo Cortez, por el monto de ciento noventa y dos 00/100 dólares (**\$ 192.00**) menos renta, periodo de trabajo del 01 al 13 de febrero del corriente año, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194591 REHABILITACION DE CALLE ANTIGUA ANDA EL ZAPOTILLO MUNICIPIO DE SAN LORENZO. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Almer Ivan Alegria, por el monto de mil quinientos treinta y cinco 50/100 dólares (**\$ 1,535.50**) menos el 1% del IVA, por ciento ochenta y cinco bolsas de cemento cessa, pago a Amílcar Rene Chirino, por el monto de mil doscientos 00/100 dólares (**\$ 1,200.00**) menos el 1% del IVA, Planilla de pago por el monto de dos mil seiscientos setenta y siete 00/100 dólares (**\$ 2,677.00**) menos renta, del 01 al 13 de febrero del corriente año, pago a Juana Rivas Córdova, por el monto de cien 00/100 dólares (**\$ 100.00**) menos renta, por alquiler de casa para bodega y pago de agua, pago a



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de dos mil setecientos noventa y cuatro 60/100 dólares (**\$ 2,794.60**) menos el 1% de IVA, por ciento treinta metros cúbicos de desalojo de excavación, treinta metros de arena, treinta y cinco metros cúbicos de piedra de cuarta, planilla de pago por el monto de ochocientos setenta 00/100 dólares (**\$ 870.00**) menos renta, periodo del 15 al 20 de febrero del corriente año, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de ciento cincuenta y uno 30/100 dólares (**\$ 151.30**) por diecisiete bolsas de cemento cessa, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194605 REHABILITACION DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE A LA CLINICA COLONIA MILAGRO DOS. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Almer Ivan Alegría, por el monto de seiscientos veintidós 50/100 dólares (**\$ 622.50**) menos el 1% del IVA, por setenta y cinco bolsas de cemento cessa, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de dos mil cincuenta y uno 00/100 dólares (\$ 2,051.00) menos el 1% del IVA, por 45 ½ metros de arena cincuenta y seis metros de piedra, para ejecución del proyecto, planilla de pago del periodo del 01 al 13 de febrero del corriente año, por el monto de dos mil veintiocho 00/100 dólares (**\$ 2,028.00**) menos renta, pago a Actividades Petroleras de el Salvador S. A. de C. V. Por el monto de ciento dos 60/100 dólares (**\$ 102.60**) menos renta, por 41.035 galones de Diesel, pago a José Roberto Carmona, por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (**\$ 35.00**) menos renta, por alquiler de bodega correspondiente al mes de febrero del corriente año, pago a Morena Gricelda Ramírez Cubias, por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (**\$ 120.00**) por doce bidones de agua para ejecución del Proyecto, planilla de pago del periodo del 15 al 20 de febrero del corriente año, por el monto de quinientos cuarenta 00/100 dólares (**\$ 540.00**) menos renta, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de setecientos noventa y un 00/100 dólares (\$ 791.00) menos el 1% de IVA por 24.5 metros de piedra, 14 metros de arena, para ejecución del proyecto, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194613 REHABILITACION DE CALLE LOS CUBIAS CANTON LA CRUZ MUNICIPIO DE SAN LORENZO SAN VICENTE 2020, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



F. _____

Jaime Oliverio Flores Jovel.

Alcalde Municipal.

F. _____

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.

Síndica Municipal.

F: _____

Prof. José Ulises Corvera Córdova.

Primer Regidor Propietario.

F: _____

Carlos Antonio Flores Cubias.

Segundo Regidor Propietario.

F: _____

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.

Tercer Regidor Propietario.

F: _____

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.

Cuarto Regidor Propietario.

F: _____

Lisandro Córdova Cruz.

Primer Regidor Suplente.

F: _____

Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino.

Segundo Regidor Suplente.

F: _____

Manuel Neftalí Córdova Córdova.

F: _____

Zulma Concepción Bonilla de Flores.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



Tercer Regidor Suplente.

Cuarta Regidora Suplente.

F: _____

Secretaria Municipal.